PLENTES:—Donato de Chapeaurouge, Carlos Casasus, Manuel Rivero Collada, Emilio Meyran, Pablo Guma, Bibiano L. Villarreal, Romulo Larralde, Carlos Bracho, Eduardo Meade, Manuel Araoz.—INTERVENTOR DEL GOBIERNO, Francisco Cortina é Icaza.—SECRETARIO, Balbino Dávalos.—
COMISARIO: Juan F. Brittingham.—GERENTE, Fernando Pimentel y Fagoaga.—SUB-GERENTE, Federico Kladt.—CONTADOR, Jho. Sutcliffe.—CAJERO, Juan Camargo.

Sección Judicial.

NOTIFICACION

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—Sr. Joaquín González Barbosa:—En los autos de la testamentaría de D. Martín González Rico, el Lic. Manuel Sánchez Gavito apoderado del Sr. José Jacobo González, albacea y único heredero de dicha sucesión, con fecha diez y seis de Enero último presentó escrito manifestando: que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que este Juzgado es el único competente para conocer del juicio testamentario citado; que en esa virtud y estando aprobados los inventarios, pagadas las mandas forzosas y la de bibliotecas y cubierto el interés fiscal, pide al Juzgado se adjudiquen á su poderdante los bienes de la sucesión. Y apareciendo Ud. como legatario de esa sucesión el Sr. Juez acordó se le hiciera saber por los periódicos Boletín Judicial, Voz de México, Tribuna y Diario del Hogar.

Lo que notifico á Ud. por medio del presente por ignorar su domicilio.—México, Marzo 6 de 1903.—P. Caballero.—G. 13 al 18.

NOTIFICACION

Juzgado 3º de lo Civil.—México.—Señores albacea ó sucesores del Señor Don Francisco Antonio de Santiago.—Ante el señor Juez tercero de lo Civil de esta capital Lic. Arcadio Norma, con fecha doce del corriente, ha presentado un escrito el señor Constantino Alvarez, demandando al albacea ó sucesores del señor Don Francisco Antonio de Santiago, en juicio sumario escrito, la cancelación del gravamen de mil pesos que se constituyó Doña María Josefa García, por sobre la casa número uno del callejón de la Lagunilla, antes segunda de la Amargura ó ciento doce Avenida Oriente trece, con fecha veinticinco de Febrero de mil ochocientos once ante el Notario Don Antonio Silva y se inscribió en dos de Marzo del mismo año de mil ochocientos once. Con los fundamentos de hecho y de derecho que expuso en su relacionado escrito: habiendo dictado el expresado señor Juez el auto siguiente: «México, Febrero trece de mil novecientos tres.—Por presentado con los documentos y copias que se acompañan. Traslado de la anterior demanda, en vía sumaria y por el término de tres días al albacea ó sucesores del señor Francisco Antonio de Santiago, haciéndose la notificación en los términos que se solicita y por medio de los periódicos Boletín Judicial, El País, La Tribuna y La Voz de México.—El señor Juez tercero de lo Civil Lic. Arcadio Norma lo proveyó y firmó. Doy fé.—Arcadio Norma.—Ricardo Sodi.—Rúbricas.»

Le notifico á Udes. la disposición mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles.

México Febrero 17 de 1903.—Francisco Taboada. 101. Del 15 M al 1. A

EDICTO

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En el intestado de la Señora Soledad Parra de Rivera, el Sr Juez segundo de lo Civil, Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia al albacea para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con calidad de presentarlos al Juzgado para su aprobación dentro del plazo de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 12 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. G. 2 18 al 24 M.

REMATE

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido por el concurso del Señor Adolfo Montiel, contra la sucesión del Señor Manuel Cravioto, á petición de la parte actora el Señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Diaz Lombardo, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa nombrada «La Tenería» sita en la octava Calle de Guerrero en Pachuca marcada con el número veintiuno, la mañana del día ocho del entrante mes de Abril á las once y media, sirviendo de base para las posturas la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos cuarenta centavos, con deducción de un décimo primero diez por ciento ó sea la de veintitres mil cincuenta y ocho pesos, noventa y cinco centavos.

En cumplimiento de lo mandado en auto relativo, expido el presente para su publicación en el periódico La Voz de México, en demanda de postores.

México, Marzo catorce de mil novecientos tres.—Lic. Diódoro Guerra, O. M.—178. 18, 21 y 24.

NOTIFICACION

Juzgado 3º de lo Civil.—México.—Sr. D. Angel Peñeñori.—En los autos del juicio ejecutivo que sobre pesos sigue el representante de la sucesión del Sr. Lic. D. Pedro Escudero y Echanove contra ud y contra el Sr. D. Marcial Courtine, heredero y albacea de D. Francisco Mary, ha mandado el Sr. Juez 3º de lo Civil Lic. Arcadio Norma, se notifique á uds. que dentro de tres días ocurran á hacer el pago ó á oponerse á la ejecución; que nombren perito valuador de los bienes secuestrados; y que designen representante común apercibidos de que el Juzgado hará tal designación si uds. no lo hacen.

Lo que notifico á ud. por medio del presente por ignorar su domicilio.—México, Marzo 16 de 1903.—Ricardo Pérez, actuario.—179. 18 M. al 5 A

CONVOCATORIA

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio de intestado de la señora Mariana Rubio de Hiriart el señor Juez 2º de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de treinta días que serán contados desde el día siguiente al de la última publicación de la presente que se hará en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México, Marzo 14 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M.—181.21 31 y 10 Ab.

EDICTO.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—En la testamentaría de la señora María Llorente, el señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia al albacea de la sucesión para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con calidad de presentarlos á este Juzgado para su aprobación en el término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México.»

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 21 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M.—182. 22 al 28 M.

CONVOCATORIA

Juzgado de 1ª Instancia de Tlalpam.—El Sr. Juez de primera instancia del Partido Licenciado Miguel Tavera ante quien se ha radicado el intestado de Don Jesús Romero, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de esa sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de la presente, que aparecerá tres veces de diez en diez días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.—Tlalpam, Marzo 9 de 1903.—M. Ortiz Careaga. G1. 17, 27 y 5.

Estreñimiento. Polvo Laxativo de Vichy

CONVOCATORIA

Juzgado 3º de lo Civil.—México.—El señor Juez 3º de lo Civil Lic. Felipe López Romano, mandó en auto de 15 de Agosto de 1901, que se convoque por medio de los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la señorita Manuela Vivar á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 23 de 1903.—Luis G. Ortiz, O. M. 185. 24, M. 4 y 14 Ab.

EDICTO

Juzgado 4º de lo Civil. México.—El señor Juez 4º de lo Civil de esta Capital Lic. Jesús F. Uriarte en auto fecha doce del actual concedió á la albacea de la sucesión de la señora Carmen Ponce de León licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos á este Juzgado dentro del plazo de noventa días y mandó se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Marzo 13 de 1903.—Manuel Lemus, Escribano Púb.—184. 24 al 29.

EDICTO

Juzgado 1º de lo Civil.—México.—En los autos del juicio verbal seguido por Don Luis G. Casals contra Don Pedro P. Rodríguez sobre pesos el señor Juez primero de lo Civil, con fecha doce de Marzo de mil novecientos tres dictó una resolución que á la letra dice: «En doce de Marzo de mil novecientos tres, dada cuenta al señor Juez 1º de lo Civil Lic. Francisco Belmar, acordó se señálese nuevamente, con citación de los acreedores que aparezcan serlo del certificado de gravámenes, constando en autos el día siete del próximo Abril á las diez y media de la mañana para que se verifique el remate pendiente del predio embargado y maquinaria en él existente, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos sesenta y un centavos, precio fijado por el perito valuador señor Ingeniero Manuel R. Veytia, haciéndose las publicaciones de ley por tres veces de siete en siete días, en los periódicos Boletín Judicial y la Voz de México. Y firmó Doy fe.» Francisco Belmar.—José C. Alva.—Rúbricas.

Lo que se publica en demanda de postores.—Lic. T. Violante.—Lic. T. Isaías, Of. M. 176. 17, 24 y 31.

ENFERMEDADES CRÓNICAS REBELDES como el cáncer, la tuberculosis, la albuminuria, (hidropesía,) la diabetes, las afecciones del corazón, del hígado, de la piel, de la vejiga, de la cintura y en general todos los males reputados incurables.

Se curan por el Dr. A. Barido Winter con su método enteramente nuevo, y que ha causado gran sensación en todo el mundo científico por sus resultados verdaderamente asombrosos.

Tratamiento por correspondencia. Para informes dirigirse ó escribir al Dr. A. Irpido Winter, 2ª de la Monterilla 9. Apartado 723. Teléfono 1,772.

Horas de consulta: de 10 y media a. m. á 12 y media p. m. y de 4 á 6 p. m.

SE RECOMIENDAN

LAS

OLFATACIONES A. ORIVE.

Como un remedio infalible para curar los catarros, gripa bronquitis etc., etc. Y como preventivo para la tisis, debe usarse á la salida de Teatros y Soirées, PRECIO 75 CENTAVOS.

Depósito General, Botica de la Palma calle del Espíritu Santo 7 México

NOTA—Cada frasco lleva las instrucciones para usarse.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

ALMACEN DE MUEBLES

Y

Taller de ebanisteria

MEXICO.

Calle de Santa Teresa núm. 9.

Se fabrica muebles finos de todos los estilos á precios módicos. Se hacen avaluos. Remates, Decoraciones y Mudanzas y se reciben muebles en comisión para su venta.

Luis Muriel y Palma S. en C.

OJO.. ..MUCHO OJO

Las acreditadas empanadas de vigilia en la "Dulcería del Aguila de Oro."

Desde el 25 de Febrero (miércoles de ceniza) en toda la cuaresma próxima. A 21 cts. Gran surtido. Coliseo Viejo 4.

LA ESPERANZA.

—(o)—

Grantienda de abarrotes

La mejor surtida:

calles de Santo Domingo y Cordobanes

REUMATISMO

por rebelde y antiguo que sea, es sanado con el incomparable específico que lleva por título: «Nervalina India:» bastan unas cuantas fricciones: para hacer lo desaparecer; así como también, las PUNZADAS, DOLORES NERVIOSOS y las NEURALGIAS

De venta en todas las Droguerías á un peso el frasco. En los Estados un peso veinticinco cts.—Depositario general D. Rafael B. Ortega, Puente de Amaya, número 9. México.

FABULOSO

es el crédito alcanzado en tiempo relativamente corto por la

Pomada Balsámica Maravillosa

Facultativos homeópatas y alopatas la prescriben á sus enfermos para las afecciones de la piel, con resultados invariablemente satisfactorios

Erisipelas, almorranas, llagas, úlceras, tumores, sarpullidos, heridas, uñeros, granos, quemaduras, giotes, grietas sabañones, etc. sanados con este específico dan testimonio de su nunca desmentida eficacia.

De venta en droguerías y farmacias á 25 centavos caja. Para fuera de la capital se despacha franco de porte enviando con el pedido 30 centavos por caja, y por docena ps. 2.40 y 12 centavos para franqueo. Depositario general, Don Rafael B. Ortega, calle del Puente de Amaya número 9, México.

EL OVO-LECITHINE BILLON

es el más enérgico

RECONSTITUYENTE

que se haya descubierto hasta la fecha.

BILLON, Fes, 46, r. Pierre-Charron, PARIS, y en todas las farmacias.

Ferrocarril Interoceánico.

2 TRENES DIARIOS ENTRE

MÉXICO, PUEBLA,
AMECAMECA, CUAUTLA,
JALAPA Y VERACRUZ

Carros especiales con Buffet y Sillones entre

MÉXICO Y JALAPA.

Carros Palacios de Pullman con Buffete entre

MÉXICO Y VERACRUZ.

2 TRENES DIARIOS ENTRE MEXICO Y TEXCOCO

EXPRESS INTEROCÉANICO.

VÉASE ITINERARIOS. PÁGINAS 47, 48 Y 49.

DIRECTORES:

W. L. MORKILL, Ger. Gen. *E. A. WHITE* A. G. de P.
GALLAGE HR, Sup. Int.el x d.Ep *C. F. MELICK*, V. A. G. de

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO.
UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Piés Doloridos y todas las afecciones del cútis.

Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen [el legítimo], diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidon, ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado y su buen éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

SE VENDE EN LA BOTICA.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO., Newark, N. J., E. U. de A.

PIÓPTORO (DESTRUCTOR DE PUS.) MICROBICIDA DE PRIMER ORDEN

El Pióptoro es la mejor substancia antiséptica de uso externo.

Limpia toda clase de impureza y mata todo microbio dañoso á la salud.

Limpia la piel, la suavisa y refresca, aunque esté maltratada por el sol, el aire, el frío ó el polvo.

Limpia el paño de la cara.

Refresca y mejora notablemente toda clase de erupción, llagas, úlceras, heridas supuradas, granos, &.

Es un cicatrizante eficaz, las heridas aunque estén supuradas, las alivia pronto.

Alivia los dolores de las muelas picadas.

Destruye el pus y toda impureza del cuerpo en toda clase de lesión.

Destruye los gérmenes de los esputos, de las secreciones y de la ropa de los enfermos, y aun de los que se creen buenos y sanos.

Para aseos privados no hay cosa mejor ni más cómoda.

Para enjuagar ciertas tinas de baño, no hay mejor cosa que el pióptoro.

Contiene las hemorragias.

Limpia de caspa el cuero cabelludo é impide la caída del pelo.

No falla en su aplicación:

Puede uno mismo aplicárselo.

No es venenoso, aunque solo se recomienda para uso externo.

No es caro.

No es bromoso ni peligroso para llevarlo con uno mismo.

No se dificulta el conseguirlo, pues puede encontrarse en las mejores droguerías y boticas; y en caso contrario, puede pedirse directamente á México por conducto de las droguerías siguientes: Carlos Felix & Co., Uihlein Sucs., Labadie, &.; y por correo al apartado postal, 513.—México, D. F.

Dr. Enrique Hernández Ortiz.

NINGUNA ANEMIA resiste á la

HEMOGLOBINA

DE Vor DESCHIENS

VINO · ELIXIR · JARABE · GRAGEAS

Y HEMOGLOBINA GRANULADA

PARA EVITAR LAS IMITACIONES EXIGIR EL APELLIDO Vor DESCHIENS y la firma, en LETRA ENCARNADA: ADRIAN y Cie

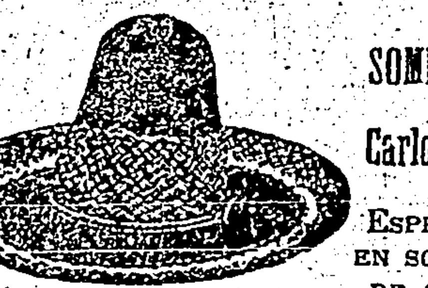

SOMBRERERIA

DE

Carlos Hernández

ESPECIALIDAD EN SOMBREROS DE CHARRO

Portal Hidalgo 3. Puebla

EL LEGITIMO DE MENNEN.

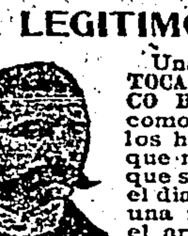

Una cajita de POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN DE TALCO BORATADO, contiene mas comodidad y provecho para los hombres, mujeres y niños que ninguna otra preparacion que se haya descubierto hasta el día. No solo es un lujo, sino una necesidad. Para calmar el ardor del cútis desollado, los sarpullidos, quemaduras de sol, y demás afecciones de la piel, debe usarse el POLVO DE TOCADOR DE MENNEN DE TALCO BORATADO. Para proporcionar comodidad y sosiego á las criaturas, úsese siempre el de MENNEN. Para calmar el fuego ó ardor de la navaja despues de afeitarse, úsese el de MENNEN. Para dar un tono natural y hermoso al cútis de la mujer y un rasgo delicado al tocado, úsese el de MENNEN. Cuidado con los SUBSTITUTOS. El mérito y aceptacion que tienen los POLVOS DE MENNEN DE TALCO BORATADO han producido numerosos SUBSTITUTOS, baratos y perjudiciales al cútis. Ninguno es tan bueno como el de MENNEN. Este difiere de ellos en principio y propósito. El legítimo tiene el retrato de MENNEN en la tapa de cada cajita. Rehúse todos los demás.

E. FRANÇAIS

OPTICO-FABRICANTE

DE

APARATOS DE FOTOGRAFIA

para PROFESIONALES y AFICIONADOS

Paris — 84, Quai Jemmapes, 84 — Paris

Depositarios del CATALOGO, en MÉXICO:

J. LABADIE, Sucs. y Cia.

TIFO, sífiles, piel nervios. Porfirio Parra. Cocheras número 1. 8 á 10 a. m. 3 á 5 p. m.

Banco Internacional é Hipotecario

DE MEXICO

CAPITAL, ps. 5.000,000

GIROS SOBRE EL EXTRANJERO Y SOBRE EL INTERIOR— CARTAS CIRCULARES DE CREDITO, GIROS POR CABLE.—DEPOSITOS.—DESCUENTOS.—CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE —COBROS DE LETRAS, CUPONES, ETC.

Hipotecas amortizables en 25 años con anualidades de 9 por ciento pagaderas por trimestres efectuando el Banco su préstamo en BONOS HIPOTECARIOS con interés de 6 por ciento y siendo potestativo para el deudor redimir el SALDO del capital en cualquier tiempo y con

Bonos Hipotecarios

No existe para inversión de capitales papel MAS SEGURO, por que está garantido con primera hipoteca constituida sobre propiedades raíces POR DOBLE VALOR de aquel. El Banco facilitará toda clase de informes escritos, relativos á las diversas operaciones de su instituto, á quien los solicite en sus oficinas

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD APRUEBA DE FUEGO

Rentas desde ps. 15 hasta ps. 90 al año según la capacidad de las cajas. Escritorios anexos al mismo departamento, reservados para el uso exclusivo y la comodidad de los clientes.

El Gerente

Joaquín de Trueba.

ESQUINA DE CADENA Y JARDIN DEL COLEGIO DE NIÑAS.

Apartado Postal Núm. 296. Ciudad de México Teléfono Núm 38

¿Quiere ud. casa ó dinero barato?

"Pida ud. prospectos á «La Protectora,» Compañía de Ahorros, Préstamos y Construcciones Centro Mercantil, 2º Piso, núms. 16 y 17, ó Apartado Postal núm 511, México.

"La Protectora" es la única Compañía de su género en la República que ha llegado á realizar en un año las operaciones que otras han verificado en 6, 8 ó más años, como lo demuestra el estado financiero, que insertamos, "La Protectora," es la única Compañía que da las siguientes garantías:

1ª Construye casas á satisfacción de los interesados, desde mil pesos en adelante.

2ª El valor de la casa se paga con sólo 96 abonos, (8 años), de ps. 12.00 por cada mil pesos del costo, sin causa de intereses.

3ª No es necesario esperar turno ninguno pues después de seis meses de la fecha de la Póliza respectiva, la Compañía construye la casa cuyo modelo se elija, sin las eventualidades de esperar turno de ninguna clase que podría ser indefinido.

4ª No exige más garantía que la propia construcción y la casa se hace en el plazo que convenga.

5ª Después de un año de la fecha de la Póliza, estando vigente, no caducan sus derechos pues puede liquidarla, conforme los Estatutos.

6ª Los préstamos hipotecarios se verifican en los mismos términos, y el préstamo se hace en dinero efectivo y totalmente, al verificarse la operación.

7ª "La Protectora", cobra un interés efectivo sobre sus préstamos del 8 3/10 por ciento anual sean ps. 152.00 de réditos en ocho años, por cada mil pesos de préstamo,

8ª "La Protectora" opera en todo el país.

9ª "La Protectora" emite Póliza de inversión, pagando intereses al 6 y 8 por ciento anual.

10ª "La Protectora", en su departamento de Ahorros, admite depósitos desde ps. 0.50 cts. pagando un interés de 7 por ciento sobre cualquier cantidad que permanezca depositada más de un mes y que exceda de ps. 1.00. Los depósitos pueden retirarse en cualquier tiempo total ó parcialmente

ESTADO FINANCIERO DE «LA PROTECTORA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1902.

Capital suscrito por acciones ordinarias	ps. 2.080,000.00		Préstamos sobre firmas y prendas	ps. 93,737.00
Capital suscrito por acciones «Saldadas»	ps. 29,830.00		Total prestado	ps. 157,737.00
TOTAL	ps. 2.109,800.00		Valor de terrenos disponible	ps. 125,750.00
Ingresos en efectivo de Enero á Octubre de 1902	ps. 281,476.00		Valor de terrenos vendidos	ps. 126,965.00
Préstamos sobre hipotecas	ps. 64,000.00		Utilidades en diez meses á de sus accionistas más de	ps. 65,000.00
			Fondo de reserva	ps. 25,000.00

Se solicitan Agentes Locales en todas las poblaciones de los Estados, remitiendo buenas referencias. Comisiones liberales. Para informes sobre terrenos y construcciones, dirigirse al Director General, Apartado 511, México.

"Calcula tu vida por la fuerza de tu estómago y si hay deficit usa las Pastillas del Dr. Richards."

"En las borrascas del estómago son estas pastillas el puerto de salvación."

LA BELLEZA DEL CUTIS.

Nueve décimas partes de las enfermedades de la piel, sobre todo del cutis de la cara, se originan en la mala digestión y se curan con una medicina digestiva y con la limpieza.

En estas enfermedades hay dos cosas que hacer, a saber: Procurar mantener el cutis limpio (para que los poros no se entorpezcan) usando agua y jabón bueno liberalmente, y mantener el estómago en orden tomando las

Pastillas del Dr. Richards

que son digestivas, antisépticas y tónicas. Aplicar cosméticos ó lociones semejantes, sería lo mismo que tratar de curarse un brazo roto con una manga de un vestido elegante.

El mejor tratamiento para barros y erupciones consiste en agua y jabón bueno por fuera y Pastillas del Dr. Richards por dentro.

Pésese Vd. antes y después de tomarlas.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NUEVA YORK.

"Vale más estómago sano que oro americano." "A buen estómago no hay pan duro."

CATAPLASMA DEL DOCTOR LELIEVRE

Instantánea y Antiséptica

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

PARÍS, FLOUCAUD, 65, rue de Bagnolet, PARÍS

Depositarios en Mexico: J. LABADIE Sucs. y Cia.